

CLUB MACIEL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del CLUB MACIEL, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria, la cual se realizará el día 10 de Febrero de 2017 a las 21.00 horas en calle Mendoza 338 de la ciudad de Maciel - Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de los motivos de falta de realización de Asamblea General Ordinaria durante los años 2014, 2015 y 2016.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe de Revisores de Cuenta, correspondientes al ejercicio clausurado con fecha 31/03/2014.
4. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe de Revisores de Cuenta, correspondientes al ejercicio clausurado con fecha 31/03/2015.
5. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe de Revisores de Cuenta, correspondientes al ejercicio clausurado con fecha 31/03/2016.
6. Renovación de la totalidad de miembros de la Comisión Directiva por mandatos vencidos, procediéndose a la elección de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, cuatro Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes.
7. Renovación de la totalidad de Revisores de Cuentas por mandatos vencidos, precediéndose a la elección de: dos revisores de cuentas.

Maciel, 16 de Enero de 2017.

DANIEL GAGGIOTTINI

Presidente

SANDRA CARPIO

Secretaria

NOTA: Disposiciones estatutarias pertinentes:

Artículo 11°.- Las Asambleas podrán funcionar con la cuarta parte de los socios activos, vitalicios y honorarios, que, son los únicos que tienen voz y voto, no así las extraordinarias en las que se trate cualesquiera de los puntos especificados en los incisos a), b) y d) del Art. 19 que requerirán la presencia de la mitad de dichos socios y el voto favorable de las dos terceras partes de los

mismos.

Artículo 12°.- Si a la citación no concurriera el número de socios suficientes, la asamblea ordinaria o extraordinaria donde no se trate ninguno de los incisos indicados en el artículo anterior, se considerará legalmente constituida, una hora después de la fijada en la convocatoria, con cualquier número de asistentes. En caso de tratarse los expresados incisos a), b) y d) del Art. 19, se citará a una Asamblea de segunda convocatoria, con el intervalo de diez días, y si no se lograra el número de asistentes exigidos, se considerará el asunto a tratarse como "rechazado" no pudiendo ser nuevamente considerado hasta el próximo ejercicio.

Artículo 19°.- Corresponde a la asamblea general extraordinaria: a) La compra o venta de bienes inmuebles; la emisión de acciones y empréstitos; la constitución de hipotecas, garantías o gravámenes y cualquier otra operación de crédito que pueda comprometer a la Institución en más del 25% de su capital.

\$ 45 313172 En. 27

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del CLUB MACIEL, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria, la cual se realizará el día 07 de Febrero de 2017 a las 21.00 horas en calle Mendoza 338 de la ciudad de Maciel - Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2. Compra de inmueble en el distrito Maciel, Lote B del Plano 187118-2016.

Maciel, 16 de Enero de 2017

DANIEL GAGGIOTTINI

Presidente

SANDRA CARPIO

Secretaria

NOTA: Disposiciones estatutarias pertinentes:

Artículo 11°.- Las Asambleas podrán funcionar con la cuarta parte de los socios activos, vitalicios y honorarios, que, son los únicos que tienen voz y voto, no así las extraordinarias en las que se trate cualesquiera de los puntos especificados en los incisos a), b) y d) del Art. 19 que requerirán la presencia de la mitad de dichos socios y el voto favorable de las dos terceras partes de los

mismos.

Artículo 12°.- Si a la citación no concurriera el número de socios suficientes, la asamblea ordinaria o extraordinaria donde no se trate ninguno de los incisos indicados en el artículo anterior, se considerará legalmente constituida, una hora después de la fijada en la convocatoria, con cualquier número de asistentes. En caso de tratarse los expresados incisos a), b) y d) del Art. 19, se citará a una Asamblea de segunda convocatoria, con el intervalo de diez días, y si no se lograra el número de asistentes exigidos, se considerará el asunto a tratarse como “rechazado” no pudiendo ser nuevamente considerado hasta el próximo ejercicio.

Artículo 19°.- Corresponde a la asamblea general extraordinaria: a) La compra o venta de bienes inmuebles; la emisión de acciones y empréstitos; la constitución de hipotecas, garantías o gravámenes y cualquier otra operación de crédito que pueda comprometer a la Institución en más del 25% de su capital.

\$ 45 313173 En. 27

LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL SAN MARTÍN

SAN JORGE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 22 de nuestros Estatutos, se dispone llevar a cabo el día Jueves 09 de Febrero de 2017, a partir de las 21,00hs. En nuestra sede de calle Sarmiento 799 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Nombrar dos asambleístas para la firma del acta y escrutadores.
2. Conformación de la Comisión Verificadora de Poderes.
3. Lectura del acta anterior.
4. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio año 2016.

5. Elección de miembros de Consejo Directivo, por el término de dos (2) años, a los efectos de cubrir los siguientes cargos, todos por finalización de mandato: Un Vice-Presidente 2°, un Pro-Secretario, un Pro-Tesorero, un Vocal Titular I, un Vocal Titular III, un Vocal Suplente II y un Vocal Suplente III, en reemplazo de los Sres. Rene E. Milanésio, Sergio O. Baravalle, Diego Malandra, Norberto Cravero, Miguel A. Piumetti, Marieta A. Dondich y Marcelo F. Elias, respectivamente.

Se solicita a los Sres. Delegados concurrir con Carta Poder ampliamente facultados para decidir

sobre los puntos a tratar.

San Jorge (S. Fe), 20 de Enero de 2017.

HUGO F. COMBINA

Presidente

DANIEL H. ROLDÁN

Secretario

NOTA: Para poder participar de las asambleas las afiliadas deberán estar al día con Tesorería.

Sin otro particular, y rogándoles puntual asistencia, nos despedimos de Uds.

\$ 77,50 313164 En. 27

A.M.E.L.

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de A.M.E.L. - Asociación Mutual de Empleados Legislativos de la Provincia de Santa Fe, matrícula INACyM (hoy INAES) SFE - 965, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 11 de Marzo de 2017 a las 10 horas en la sede Mutual de calle 3 de Febrero 2919 de la ciudad de Santa Fe. En caso de no reunirse el quórum suficiente para la hora de convocatoria, se aguardará media hora y comenzarán las sesiones a las 10.30 horas con los socios presentes, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con las autoridades mutuales.
- 2) Lectura y ratificación del Acta de la Asamblea Anterior, celebrada el 19 de Diciembre de 2015.
- 3) Análisis y Aprobación de la gestión del Consejo Directivo en el primer ejercicio de mandato.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos Complementarios e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2016.
- 5) Determinación de las Pautas de Gestión Mutual para los próximos ejercicios.

Santa Fe, 23 de Enero de 2017.

FERNANDO MARGITIC

Presidente

MARCELO LATINO

Secretario.

\$ 240 313168 En. 27 En. 31
